



ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

Dña. Flor de Jara Hernández Brioso

Concejales:

Dña. María Jesús Bravo Silva

D. Iban López González

D. Francisco Grande Caballero Astorga

D. Francisco José Domínguez González

Dña. Eva María García Santos

Dña. Libia Gómez Amm

En Arroyomolinos de León siendo las 10:00 horas del día 13 de Junio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Arroyomolinos de León, a la vista de los resultados de

las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario – Interventor accidental que da fe del acto.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad. Para ello, el Secretario llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. Francisco Grande Caballero Astorga, de 54 años, Concejales electo de mayor edad, que la preside, y por Dña. María Jesús Bravo Silva, de 28 años, Concejales electo de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.



Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Arroyomolinos de León, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

- Dña. FLOR DE JARA HERNANDEZ BRIOSO (PSOE-A), promete.
- Dña. MARIA JESUS BRAVO SILVA (PSOE-A), promete.
- D. IBAN LOPEZ GONZALEZ (PSOE-A), promete.
- D. FRANCISCO GRANDE CABALLERO ASTORGA (PSOE-A), promete.
- D. FRANCISCO JOSE DOMINGUEZ GONZALEZ (I.A.), promete.
- Dña. EVA MARIA GARCIA SANTOS (I.U.-L.V. C.A.), promete.
- Dña LIBIA GOMEZ AMM (P.P.), jura.



Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 10:25 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Arroyomolinos de León tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- Dña. FLOR DE JARA HERNANDEZ BRIOSO (PSOE-A).
- D. FRANCISCO JOSE DOMINGUEZ GONZALEZ (I.A.)
- Dña. EVA MARIA GARCIA SANTOS (I.U.-L.V. C.A.)
- Dña LIBIA GOMEZ AMM (P.P.)

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación a mano alzada. Se procede a continuación a la votación por los Sres. Concejales.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS: Siete (7)

Distribuyéndose de la siguiente manera.

- Dña. FLOR DE JARA HERNANDEZ BRIOSO, candidato del partido PSOE-A, n.º de votos CUATRO (4)
- D. FRANCISCO JOSE DOMINGUEZ GONZALEZ, candidato del partido I. A., n.º de votos UNO (1)
- Dña. EVA MARIA GARCIA SANTOS, candidato del partido I.U.-L.V.-C.A., n.º de votos UNO (1)
- Dña LIBIA GOMEZ AMM, candidato del partido P.P., n.º de votos UNO (1)



AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS DE LEÓN (Huelva)
Plaza Clara Campoamor, nº 1
21280 – Arroyomolinos de León (Huelva)
Teléfono: 959 197 175 Fax: 959 197 701
Correo Electrónico: ayto.arroyomolinosdeleo@gmail.com

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de siete y la mayoría absoluta de cuatro, el Presidente de la mesa de edad procede a las 10:30 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a Dña. FLOR DE JARA HERNANDEZ BRIOSO cabeza de lista de PSOE-A.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, la Alcaldesa procede al acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arroyomolinos de León, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo pasando Dña. Flor de Jara Hernández Brioso a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación la Alcaldesa-Presidenta, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales y público asistente.

Seguidamente, Dña. Flor de Jara Hernández Brioso, Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, de lo cual como Secretario doy fe.